

COMUNICADO
MEFP/VPCF/DGSGIF N° 043/2018

CÓDIGOS DE PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD
PARA LA GESTIÓN 2019 EN ADELANTE

Se comunica a todas las entidades públicas que el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) implementará las siguientes validaciones en el proceso de Formulación Presupuestaria 2019 y en la creación/modificación de categorías programáticas a partir de la siguiente gestión:

1. Registro del código SISIN en la categoría programática

El Artículo 23 (Programación de Gastos) de las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2019, aprobadas mediante Resolución Biministerial N° 18 de 6 de julio de 2018, establece lo siguiente:

"En el caso de los proyectos de inversión, el código de proyecto de la categoría programática corresponderá al código SISIN".

A partir de la gestión 2019 y durante el proceso de Formulación Presupuestaria para la citada gestión, la categoría programática para proyectos deberá consignar el código SISIN otorgado por el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. Por ejemplo:

En la gestión 2018 se tiene la siguiente categoría programática:

Programa	Proyecto	Actividad	Descripción
34	19	0	CONST. PRESA PAMPALARAMA (LA PAZ)

La cual se encuentra asociada al SISIN 02879400200000

Para la gestión 2019 la categoría deberá ser:

Programa	Proyecto	Actividad	Descripción
34	02879400200000	0	CONST. PRESA PAMPALARAMA (LA PAZ)

Por lo cual la Formulación de Gasto deberá considerar también el código SISIN en el campo proyecto.

2. Unicidad del código de programa y código de actividad.

El Artículo 23 (Programación de Gastos) de las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2019, establece lo siguiente:

"El código y descripción de los programas incluyendo los proyectos y actividades, creadas por las entidades del sector público **se mantendrán desde su inicio hasta la finalización de su función, no pudiendo ser modificada durante su vigencia, ni reutilizada** para otro programa con distinto objetivo".

A efectos de permitir el seguimiento de la programación y ejecución presupuestaria a través de múltiples gestiones, los **códigos de programas, a partir de la gestión 2019, serán asignados para identificar un programa desde su inicio hasta su conclusión**, si éste corresponde a un programa recurrente será utilizado indefinidamente. Una vez concluido el programa este código **no podrá utilizarse para identificar otro programa** con un concepto diferente. Esta misma operativa se aplicará a los códigos de actividades.

Del mismo modo, la descripción asignada al programa o actividad durante el proceso de Formulación Presupuestaria 2019, no podrá ser modificado en adelante hasta la conclusión del programa o actividad.

Por lo citado, se recomienda a las entidades tomar en cuenta las citadas validaciones en el proceso de Formulación Presupuestaria 2019.

La Paz, 1° de agosto de 2018

